



gelare patentes.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA

cuero el Sr. en lo qual se abeniga huan entuel  
y los Sr. Alca. electos parientes, con el primero se  
opinada y con el segundo se opina con el primero se  
Consanguinidad entre el quarto grado, y por ello se saca  
otra bolos cuos ciuertos deca: Para Procurador Vindico  
Thomas Zarate de Laxara entuel qual y los Sr.  
don Alca. y segundo se opina median los parientes  
de consanguinidad. y opinada entuel y quarto grado.  
por lo qual se bolbi de otra bolos y leyda en  
Cebudo de nota deca: Para Vindico Fran. P. Rocano.  
nos se Albarado quien que de electo por tal por lo  
hauer se notado tener este imperio alguna. y ha  
vender meluido los don bolos y los que por lo  
razones referidas han quedado deprimidos suos.  
vers de los citados señores. concurren de Cero los  
dequillo procuradores aprensencia se bolos a colcar  
la en el vicio se bolos de extra, quando la  
my llave en los respectivos Sr. Claveros con  
lo que se finaliza este acto. procuradores aprensencia  
se los manys señores abax como le dio orden de  
Joseph P. Hurtado Alca. Mayor que citase a los  
señores que haueran valido por su Viceroy Alca. de  
señores de Laxara y Procurador Vindico P. de afecto  
se bolos a honra de los vicios de la mañana se

